



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 18 de Julio, 2005

Número 84

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncio de la Dirección Provincial de Albacete 1

Administración Local

Diputación de Albacete: Anuncios de los Servicios de Recursos Humanos y de Secretaría; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 6.ª de Elche de la Sierra 2

Ayuntamientos de: Albacete, Cenizate, Hellín, Montalvos, Pozo Lorente, La Roda, Tarazona de La Mancha y Villamalea 6

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social: Número 1 de Albacete y número 5 de Alicante 12

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Administración 02/02

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada a continuación respecto de los trabajadores que se mencionan:

Nombre y apellidos	NAF	Régimen	Domicilio	Localidad	Resolución
Juan Fernández López	021005369400	0521	Gran Vía, 49 - 1º A	Hellín	Alta 01/05/2005
Justo Martínez Cuesta	020029748743	0521	Plaza Nueva, 4	Hellín	Alta 01/04/2005

Nombre y apellidos	NAF	Régimen	Domicilio	Localidad	Resolución
Juan A. Requena Martínez	020024711716	0521	Av. de la Libertad, 149	Hellín	Alta 01/05/2005
Ismael Espí Lucas	021012050878	0521	Pintor Pérez Gil, 39-3º	Caudete	Alta 01/05/2005
Pedro Mármol Caballero	300071258370	0521	Férez, 4	Hellín	Alta 01/05/2005
Joaquín Gotor Frías	021012780604	0521	Cortijo La Hoz, s/n.	Nerpio	Alta 01/05/2005
Joaquín Gotor Frías	021012780604	0721	Cortijo La Hoz, s/n.	Nerpio	Baja 30/04/2005
Antonio J. Granados Ruiz	290072248906	0521	Av. Guardia Civil, 94	Tobarra	Alta oficio 01/04/2005
Luis A. Requena Michavila	021007142375	0521	Molino, s/n.	Caudete	Baja oficio 31/05/2004
José A. Sánchez Tomás	300079768910	0521	Sta. Teresa Jornet, 3-3º	Almansa	Revisión alta 01/06/2004

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Almansa, 5 de julio de 2005.–La Directora de la Administración, Pilar Calero Egido.

•15.380•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

Decreto/Resolución número 1.406

Asunto: Traslado de Decreto o Resolución dictado por el Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 27 de junio de 2005 y número indicado.

Objeto: Adjudicación destinos. Concurso de Traslados Provisión de Puestos de Trabajo Personal Funcionarial. Ejercicio del año 2003. Teniendo en cuenta la propuesta de adscripción definitiva, de fecha 16 de junio de 2005, formulada por la Comisión de Valoración, nombrada por Decreto Presidencial número 414/05 de 28 de febrero, para la resolución del Concurso de Traslados para la Provisión de Puestos de Trabajo vacantes del Personal Funcionarial. Ejercicio del año 2003.

Considerando lo dispuesto al respecto en los Capítulos I y II del Título III del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional; avocando, tal y como dispone, el artículo 14 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia en materia de resolución de los concursos de provisión de puestos de trabajo, delegada en la Comisión de Gobierno, en virtud de Decreto Presidencial número 1.725/03 de 17 de julio.

Resolución: Esta Presidencia dispone: Primero.– Avocar la competencia en materia de resolución de los Concursos de Provisión de Puestos de Trabajo, delegada en la Comisión de Gobierno, en virtud de Decreto Presidencial número 1.725/03 de 17 de julio.

Segundo.– Resolver el Concurso de Traslados para la Provisión de Puestos de Trabajo vacantes del personal funcionarial. Ejercicio del año 2003, estableciendo las siguientes adscripciones definitivas:

Nombre, apellidos y D.N.I.

Código, denominación puesto de trabajo y Servicio

Antonio Ricardo Torres García; 5.150.172 N

F-03-401-0150 “Jefe Negociado Técnico Gabinete Presidencia”

Antonio Sánchez García; 5.130.953 K

Organos de Gobierno

F-12-650-0030 “Jefe Subalternos S.I.R.”

Servicio de Información y Relaciones

<i>Nombre, apellidos y D.N.I.</i>	<i>Código, denominación puesto de trabajo y Servicio</i>
Pilar Valderde Gómez; 5.133.160 C	F-12-621-0900 "Ordenanza S.I.R." Servicio de Información y Relaciones
Pedro Antonio Calero Landete; 5.137.113 V	F-12-671-0020 "Ordenanza S.I.R." Servicio de Información y Relaciones
Julia Isabel Talaya Panadero; 74.498.744 L	F-14-401-0030 "Jefe Negociado Técnico Oposiciones y Concursos" Servicio de Recursos Humanos
Carlos Medina Ferrer; 50.929.307 Q	F-17-163-0010 "Jefe Servicio Informática". Servicio Informática
Francisco Esteban Hernández Piqueras; 5.141.482 Q	F-21-401-0010 "Jefe Negociado Técnico S.E.P.E.I." Servicio Prevención y Extinción de Incendios
Miguel Márquez Márquez; 5.096.938 T	F-21-432-0910 "Cabo Jefe Turno S.E.P.E.I. Albacete" Servicio Prevención y Extinción de Incendios
Vicente Sánchez Ruiz; 5.198.105 J	F-21-551-1260 "Mecánico-Conductor-Bombero SEPEI Villarrobledo" Servicio de Prevención y Extinción de Incendios
Luis Alberto Tévar Martínez; 7.562.296 B	F-21-551-1270 "Mecánico-Conductor-Bombero SEPEI Almansa" Servicio de Prevención y Extinción de Incendios
Juan Antonio Talavera Tolosa; 5.140.194 Q	F-21-551-1280 "Mecánico-Conductor-Bombero SEPEI Casas Ibáñez" Servicio de Prevención y Extinción de Incendios
Pilar Sanz Mínguez; 2.096.680 T	F-31-471-0150 "Auxiliar Administrativo Jefe Negociado Administración Centros" Servicios Sociales y Sanitarios
M ^a del Carmen Roldán Marcos; 7.549.175 T	F-39-332-0090 "Trabajador Social (U.R.R.)" Unidad Residencial Rehabilitadora
María Jesús Ortiz Olivas; 4.548.999 J	F-39-481-0145 "Auxiliar Psiquiátrico (U.R.R.)" Unidad Residencial Rehabilitadora
José Contreras Carcelén; 5.091.611 D	F-41-481-0220 "Auxiliar Psiquiátrico (S.V.P.)" Centro Asistencial San Vicente de Paúl
Rosa M ^a Jiménez Calleja; 5.114.078 M	F-41-627-0015 "Supervisor Ropa/Almacén S.V.P." Centro Asistencial San Vicente de Paúl
Amparo Rodríguez de Vera Serrano; 5.106.759 T	F-41-653-0050 "Portero Celador S.V.P." Centro Asistencial San Vicente de Paúl
Enriqueta Olivas Picazo; 5.084.586 E	F-41-671-0150 "Operario S.V.P." Centro Asistencial San Vicente de Paúl
M ^a Dolores Haro García; 5.122.207 S	F-41-671-0160 "Operario S.V.P." Centro Asistencial San Vicente de Paúl
Gloria Montoya Moya; 22.495.904 H	F-41-671-0900 "Operario S.V.P." Centro Asistencial San Vicente de Paúl
Angeles Felipe Moreno; 5.108.095 W	F-43-652-0060 "Portero Giner de los Ríos" Centro Socio-Educativo Provincial Giner de los Ríos
Llanos Castellanos Garijo; 7.559.829 M	F-47-166-0030 "Jefe Sección Gestión Administrativa y Recursos" Servicio de Educación, Cultura, Juventud y Deportes
Gregorio Parreño Díaz; 5.107.251 D	F-51-163-0900 "Jefe Servicio Arquitectura, Conservación y Mantenimiento de Instalaciones" Servicio de Arquitectura, Conservación y Mantenimiento de Instalaciones
Juan Andrés Gualda Gil; 5.091.965 H	F-53-163-0050 "Jefe Servicio Energía y Medio Ambiente" Servicio de Energía y Medio Ambiente
M ^a José Honrubia Cuartero; 5.193.557 L	F-61-470-0040 "Secretaria Administración" Intervención

Tercero.– Ordenar la publicación inmediata del presente Decreto en los *Diarios Oficiales* pertinentes.

Cuarto.– La toma de posesión de los funcionarios adscritos, se realizará en los tres días hábiles siguientes al cese, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia, tal y como dispone el artículo 48 del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo; cese que se producirá a partir del día siguiente al de la publicación del presente acto administrativo en el *B.O.P.*, y antes de que termine el plazo posesorio. *

Aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales (Llanos Castellanos Garijo y Miguel Márquez Márquez) o de excedencia para el cuidado de hijos, no será necesario que formalicen la toma de posesión del destino que les corresponda hasta que se haga efectivo el reingreso al servicio activo. Sentencia número 72/02 de 18 de abril del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Quinto.- En cumplimiento de lo establecido en las Bases del Procedimiento a través del sistema de concurso para la provisión definitiva de los puestos de trabajo y concretamente en la Base 3ª, apartado 3, los funcionarios deberán acreditar fehacientemente, mediante fotocopia compulsada al efecto, en la toma de posesión, los

cursos de formación y perfeccionamiento valorados en la convocatoria.

* De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.3 del R.364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Promoción profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado, "el cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados..."

Lo que comunico a Ud. para su debido conocimiento.

Albacete, 4 de julio de 2005.-El Secretario General,
•15.006•

Servicio de Secretaría

ANUNCIO

Extracto del acta número VII correspondiente a la sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, por la Excm. Diputación Provincial de Albacete el día 8 de junio de 2005.

Se reúnen, en el Salón de Sesiones del edificio sede de la Excm. Diputación Provincial, bajo la presidencia del titular de la misma, Ilmo. Sr. don Pedro Antonio Ruiz Santos, los Vicepresidentes Segundo y Tercero de la Diputación, don Rafael López Cabezuelo y don Evaristo Navarro Córcoles, respectivamente, y todos los restantes Diputados Provinciales; a excepción en el momento inicial de la misma de los Diputados Provinciales don Agustín Moreno Campayo -Vicepresidente Primero-, doña Teresa Piqueras García y don Antonio Serrano Aguilar.

Un vez iniciada la sesión tienen lugar diversas ausencias y reincorporaciones, en su caso, de miembros de la Corporación, -sin afectar, en ningún momento, al mantenimiento del preceptivo quórum de asistencia-.

Actúa como Secretario y fedatario el de la Diputación, don Julián Andrade Plaza, Secretario General de la Corporación, asistido por los funcionarios don Manuel Cebrián Abellán, Jefe Servicio Asuntos Generales y don Juan Pedro Fernández Carrión, Adjunto Jurídico-Actas del mencionado Servicio; asistiendo también a la sesión el Técnico de Administración General don Manuel González Tébar, en funciones de Interventor Accidental.

Dándose el quórum legal de asistencia, se declara abierta y pública la sesión por la Presidencia, a las diez horas y quince minutos del día antes indicado; y seguidamente se procede a examinar, de conformidad con el orden del día, los siguientes asuntos:

1.- Propuesta de Secretaría sobre rectificación de error material observado en acuerdo de la Corporación Plenaria de fecha 10 de mayo de 2005 y conocimiento y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior (ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2005).- Se da cuenta de propuesta de Secretaría, cuyo texto a continuación se transcribe en su integridad:

«Propuesta de Secretaría

Teniendo en cuenta que el acuerdo correspondiente al punto 20 de la sesión ordinaria del Pleno Corporativo celebrada el día 10 de mayo de 2005, relativo a propuesta de celebración del campus de baloncesto 2005, al reflejar la cantidad destinada a la organización del campus de iniciación y perfeccionamiento en el apartado 2º de dicho acuerdo se reflejó una cantidad de 900 € debiendo ser, en realidad, ésta de 9.900 €.

Es por lo que esta Secretaría, considerando lo establecido en los artículos 105-2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone:

Subsanar el error material o de hecho arriba indicado.

Albacete, 2 de junio de 2005.-El Secretario General,»

A la vista de ello, la Corporación subsana el error referido en los términos propuestos.

Seguidamente, y al haberse distribuido, con la convocatoria, el borrador del Acta de la sesión anterior -ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2005- y no presentándose observaciones, ni existiendo oposición, por parte de los miembros de la Corporación, se considera aprobada dicha Acta, en cuanto a su forma, con la rectificación del error referido, para transcripción al Libro correspondiente.

- Quedar enterada de Decretos o Resoluciones adoptados por la Presidencia de esta Corporación (números 852 al 1.118, correspondientes al período comprendido entre el 2 y el 27 de mayo de 2005.

- Rechazar, por mayoría, moción del Grupo Popular sobre acceso al sistema informático contable de la Administración Local. La votación es la siguiente: A favor los ocho Diputados del Grupo Popular presentes en la sesión, y en contra el Ilmo. Sr. Presidente don Pedro A. Ruiz Santos, y los trece Diputados del Grupo Socialista presentes en la sesión.

– Modificar el apartado cuarto del acuerdo plenario de fecha 8 de febrero de 2005, que quedaría con la siguiente redacción: «A los funcionarios de carrera don Fco. Martínez Martínez, don Alfonso García Gómez y don Julián Martínez González, que desempeñan definitivamente los puestos de trabajo códigos F-52-430-0040, F-52-430-0030 y F-52-430-0050, denominados Capataz de Carreteras, mientras continúen adscritos a dichos puestos, se les retribuirá en concepto de complemento personal en ejecución de sentencia, la cantidad anual de 143,12 € a cada uno de ellos, con efectos de 1 de enero de 2005».

– Adoptar medidas en orden a la ejecución de sentencia nº 237, dictada por el Juzgado de lo C.-Admto. nº 1, en procedimiento abreviado 212/04 interpuesto por doña M^a Vicenta Madrigal Segovia.

– Adoptar medidas en orden a la ejecución de sentencia nº 167, dictada por el Juzgado de lo C.-Admto nº 2, en procedimiento abreviado 293/03 interpuesto por don Wenceslao Martínez Olmedilla.

– Adoptar medidas en orden a la ejecución de sentencia nº 330, dictada por la Sala de lo C.-Admto. del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en autos nº 1318/1994, interpuesto por don Carlos Medina Ferrer.

– Adoptar medidas en orden a la ejecución de sentencia dictada por la Sala 3^a del Tribunal Supremo en recurso de casación nº 7.856/98, interpuesto por don Fco. Javier Muñoz Fernández.

– Adoptar medidas en orden a la ejecución de sentencia dictada por la Sala 3^a del Tribunal Supremo en recurso de casación nº 6.257/9, interpuesto por doña Ana Montes Franco.

– Modificar el complemento de destino asignado a los puestos de trabajo códigos L-15-111-0040 y L-15-151-0090, de la relación de puestos de trabajo del personal laboral, denominados «Médico Atención Primaria» y «Psicólogo Clínico Prevención y Medicina de Centros», que deberá ser al nivel 12, con efectos de 1 de enero de 2005.

– Modificar en la relación de puestos de trabajo del personal funcional en componente singular del complemento específico asignado a los puestos de trabajo F-21-291-0020, F-21-291-0030 y F-21-291-0040, denominados «Oficial Jefe de Sección Almansa», «Oficial Jefe de Sección Hellín», «Oficial Jefe de Sección Villarrobledo», que deberá ser asignado en las normas de catalogación del personal funcional, para el Grupo B, Oficial Jefe Sección SEPEI, concepto 200.4, con efectos de la creación de los puestos, 1 de enero de 2005.

– Aprobar, por mayoría, nuevo organigrama del Servicio de Educación, Cultura, Juventud y Deportes; y decidir, igualmente por mayoría, la creación de diversas plazas y puestos, así como la modificación de otros existentes en las relaciones de puestos de trabajo. La votación es la siguiente: A favor el Ilmo. Sr. Presidente don Pedro A. Ruiz Santos, y los restantes Diputados del Grupo Socialista, y el voto en contra de los Diputados del Grupo Popular.

Seguidamente, por razones de urgencia, y previa declaración unánime de la misma, se consideran los

siguientes asuntos y se adoptan los siguientes acuerdos:

– Decidir la celebración de convenio de cooperación con la Consejería de Sanidad de la Junta de C. de Castilla-La Mancha, para adquisición de equipamiento (Unidad Móvil) para la Diputación, equipamiento que pasará a prestar servicios en el Consorcio de Consumo del que forma parte esta Diputación, y ello conforme a proyecto que obra en expediente y que se aprueba, supeditándose su efectividad a la incoación del oportuno expediente de modificación de créditos; autorizar a la Presidencia para la formalización de dicho convenio; y encomendar al referido Consorcio la contratación definitiva del equipamiento, siempre que cuente con la autorización de la citada Consejería, formulándose la modificación de créditos mencionada en estos mismos términos, con el fin de que la subvención concedida por la citada Consejería sea transferida directamente al Consorcio de Consumo para que éste pueda hacer frente a los gastos derivados de la adquisición de tales bienes.

– Decidir la celebración de convenio de cooperación con la Consejería de Sanidad de la Junta de C. de Castilla-La Mancha, para adquisición de equipamiento informático para el Consorcio de Consumo, del que forma parte la Diputación de Albacete, y ello conforme a proyecto que obra en expediente y que se aprueba, supeditándose su efectividad a la incoación del oportuno expediente de modificación de créditos; autorizar a la Presidencia para la formalización de dicho convenio; y encomendar al referido Consorcio la contratación definitiva de dicho equipamiento informático, siempre que cuente con la autorización de la citada Consejería, formulándose la modificación de créditos mencionada en estos mismos términos, con el fin de que la subvención concedida por la citada Consejería sea transferida directamente al Consorcio de Consumo para que éste pueda hacer frente a los gastos derivados de la adquisición de tales bienes.

– Decidir la celebración de convenio de colaboración con la Consejería de Sanidad de la Junta de C. de Castilla-La Mancha para el equipamiento de la Unidad de Media Estancia de Albacete, y ello conforme a proyecto que obra en expediente y que se aprueba; y autorizar a la Presidencia para la formalización de dicho convenio.

– Decidir la celebración de convenio con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de C. de Castilla-La Mancha para el sostenimiento del Centro Educativo «Francisco Giner de los Ríos», dependiente de esta Corporación y ello conforme al proyecto que obra en expediente y que se aprueba; y autorizar a la Presidencia de la Corporación para la formalización de dicho convenio.

– Aprobar la addenda al convenio de colaboración celebrado con la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de C. de Castilla-la Mancha para la construcción de un parque comarcal de bomberos en Hellín, y ello conforme al proyecto que obra en expediente y que se aprueba, supeditándose, no obstante, dicha aprobación, si fuera necesario, al tratarse de un reformado del proyecto original de la obra, a la correspondiente modificación de créditos para el año 2005, en

los términos que determine la Intervención de Fondos; y autorizar a la Presidencia de la Corporación para la formalización de dicha addenda.

– Designar, por mayoría, como representante de esta Diputación en la comisión Provincial de Urbanismo a los Diputados que se indican: Don Pedro J. Charcos Expósito (titular), y don Antonio J. Cantos Cuesta (suplente). La votación es la siguiente: A favor el Ilmo. Sr. Presidente don Pedro A. Ruiz Santos, y los restantes trece Diputados del Grupo Socialista presentes en la sesión, y el voto en contra de los nueve Diputados del Grupo Popular, presentes en la sesión.

– Rechazar, por mayoría, moción del Grupo Popular, en orden a la adopción de medidas respecto a determi-

nados contratos laborales. La votación es la siguiente: A favor los nueve Diputados del Grupo Popular presentes en la sesión, y el voto en contra el Ilmo. Sr. Presidente don Pedro A. Ruiz Santos, y los restantes trece Diputados del Grupo Socialista presentes en la sesión.

A continuación se formulan diversos ruegos por parte de Diputado del Grupo Popular, que son atendidos y contestados por el Ilmo. Sr. Presidente.

Finaliza la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día antes indicado.

Albacete, 23 de junio de 2005.–Vº Bº El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.–El Secretario, Julián Andrade Plaza.

•15.027•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 6.ª de Elche de la Sierra

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Elche de la Sierra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Nº Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
EGEA MURO MARIA TERESA En Elche de la Sierra, 6 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.	38431881P	6056000015	04 •15.417•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN CONTRACTUAL

Contratación de la gestión de recogida selectiva y gestión de las distintas fracciones de residuos urbanos depositados en las instalaciones del Ecoparque de Albacete.

En cumplimiento del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de junio de 2005, se hace público por el presente anuncio, la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

- 1.– Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto.
- 2.– Clase de contrato: Gestión de Servicio Público.
- 3.– Objeto del contrato: Prestación del servicio público de recogida selectiva y gestión de las distintas fracciones de residuos urbanos depositados en las instalaciones del Ecoparque de Albacete.

4.– Presupuesto: 145.000 euros/año (IVA incluido).

5.– El pliego de condiciones económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas, puede ser examinado en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento (planta 3ª de la Casa Consistorial), en la zona de descarga de la página www.albacete.es y obtenerse gratuitamente, previa petición escrita o verbal, copia del mismo en horario de 9 a 14 horas de días laborables, a excepción de sábados.

6.– Garantía provisional: 2.900 €

7.– Propositiones y plazo: Las propositiones, ajustadas al modelo que se inserta como anexo al pliego de condiciones, y la documentación general complementaria exigida en el pliego, se presentarán dentro de los 15 días naturales siguientes al de publicarse el presente

anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, en el referido Negociado de Contratación, de 9 a 14 horas, o bien por correo certificado, con obligación de remitir el mismo día comunicación al Ayuntamiento, por telegrama o fax, anunciando la presentación por este procedimiento. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

8.– Apertura de plicas: Tendrá lugar en la primera

planta de la Casa Consistorial, ante la Mesa de Contratación, a las 12 horas del décimo día hábil siguiente al de concluir el plazo de presentación de proposiciones, considerándose inhábil a este solo efecto el sábado.

9.– Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Albacete a 4 de julio de 2005.–La Alcaldesa Acctal., Carmen Oliver Jaquero.

•15.446•

Instituto Municipal de la Vivienda de Albacete

CORRECCIÓN DE ERROR

Por el presente se procede a rectificar error material presente en el anuncio del concurso para la enajenación de diversas parcelas de propiedad municipal sitas en las Unidades de Actuación números 3, 5 y 1 de la pedanía de Aguas Nuevas, y que fue publicado en el *BOP* número 80 de fecha 8 de julio de 2005, consistente en

fijar como plazo de presentación de proposiciones el de sesenta (60) días cuando debería decir veintiséis (26) días naturales.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Albacete a 8 de julio de 2005.–El Presidente, Manuel Pérez Castell.

•15.419•

AYUNTAMIENTO DE CENZATE

ANUNCIO

Por parte de don Brígido Cebrián Collado, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de legalizar café bar especial, emplazamiento en calle San Lorenzo, número 3 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar

afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cenzate a 30 de junio de 2005.–El Alcalde, Ramón Garzón Vergara.

•15.343•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIOS

De acuerdo con artículo 64 Ley 2/98, de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y de conformidad con el Decreto 242/2004, de 27 de julio, de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, y a los efectos de calificación urbanística de terrenos, se expone a información pública por plazo de veinte días, las solicitudes presentadas sobre licencias urbanísticas en suelo rústico:

<i>Expte. N°</i>	<i>Titular</i>	<i>Situación</i>
447 /2005	Gaspar Fernández Fernández	Parcela 244 del Políg. 78, T.M. Hellín, Paraje «Los Calderones»
502 y 503/2005	Ginés Pérez García	Parcela 379, Políg. 43, T.M. Hellín, Paraje «Collado del Prado»

Todo lo cual se expone a los efectos procedentes.

Hellín, 4 de julio de 2005.–El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Suelo, Fernando M. Andújar Hernández.

•15.210•

Don Diego García Caro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que la cobranza de recibos correspondiente al segundo trimestre de 2005, de los conceptos que a continuación se detallan, tendrá lugar en las oficinas de Aqualia, sitas en calle Buenavista, nº 54, en el período del 1 al 30 de agosto de 2005.

Tasa suministro de agua potable.

Tasa de alcantarillado.

Tasa sobre recogida de basuras.

Transcurrido dicho período, se procederá a su cobro por el procedimiento ejecutivo, con el 20% de recargo.

Se recomienda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de pago y gestión de abono en Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito.

Padrones matrícula. Quedarán expuestos al público en la sección de Rentas y Exacciones por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, entendiéndose notificados colectivamente los interesados, con arreglo al artículo 102 de la Ley General Tributaria,

y artículo 88 del Reglamento General de Recaudación. Lo que se hace público para general conocimiento. Hellín, 1 de julio de 2005.—El Alcalde, Diego García Caro.

•15.348•

AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

ANUNCIO

En virtud de lo establecido en número 1 del artículo 169 del R. D. Legislativo 2/2004, del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y para general conocimiento se comunica que durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en este *Boletín*, podrá examinarse el

expediente de los presupuesto municipales para 2005 y presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas. Si no se presentaran dichas reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Montalvos a 5 de julio de 2005.—El Alcalde, Miguel Sáez Cuesta.

•15.261•

AYUNTAMIENTO DE POZO LORENTE

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Pozo Lorente, en sesión ordinaria celebrada el día 9/6/2005, acordó la aprobación provisional de la modificación de la tasa la tasa de cementerio y recogida de residuos sólidos urbanos y Ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la LBRL, y artículo 56 del TRRL, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar del día siguiente de la inserción de

este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pozo Lorente a 15 de junio de 2005.—El Alcalde, ilegible.

•15.213•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

ANUNCIO

Por Viñedos y Explotaciones Ruiz Sánchez, S.L., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de bodega de vino (fase II), con emplazamiento en polígono 114 parcela 9 de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en

el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 10 de junio de 2005.—El Alcalde, ilegible.

•15.209•

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

ANUNCIOS

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza rural y medioambiental de Tarazona de La Mancha, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de abril de 2005, y no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del mismo, se eleva a definitivo dicho acuerdo según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación de esta Ordenanza, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 70.2 del mismo texto legal.

Ordenanza rural y medioambiental del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha

Artículo 1.— De las dimensiones de los caminos:

Las dimensiones de los caminos serán las que en todo caso se determinen en la legislación aplicable, o en su defecto, las medidas establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana, si lo hubiera, o en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Ayuntamiento examinará anualmente todos los caminos y, siempre que las circunstancias lo aconsejen, llevará a cabo, en la medida de sus posibilidades, la reparación, acondicionamiento y adecuación de los mis-

mos devolviéndolos a su estado inicial en cuanto a anchura, longitud y márgenes de regatas.

En estos casos, la cesión de terrenos necesarios será obligatoria y gratuita, reincorporándose los mismos al dominio público municipal.

Para la consecución de las anchuras de los caminos previstas en los párrafos anteriores, se tomará como centro el eje del camino que haya en el preciso momento, midiendo por igual a ambos lados del mismo.

En caso de reconstrucción, construcción o ampliación de caminos se considerará equitativamente distribuidos los beneficios obtenidos y cargas soportadas por los propietarios lindantes al camino en ambos lados. Cuando por las circunstancias que fuera no resultara posible ocupar terrenos de forma equitativa a ambos lados del camino, sino que se utilizara más ancho en uno que en otro, se establecerían las compensaciones pertinentes a los efectos de una distribución justa de las cargas.

Por razones de utilidad pública, el Municipio podrá ejercer la potestad expropiatoria para obtener los terrenos necesarios que hayan de incorporarse a estos viales de dominio público.

Artículo 10.– De los residuos sólidos, líquidos y gaseosos:

El estiércol y basuras, para su tratamiento y almacenamiento, no se podrá realizar a una distancia inferior a 2 kilómetros del perímetro del casco urbano. Así como no se podrá verter residuos de orinas de granjas de cerdos a una distancia inferior a 2 kilómetros del perímetro del casco urbano, debiéndose labrar el terreno objeto del vertido dentro de las 24 horas siguientes al momento del mismo.

Se vigilará especialmente la utilización de aceite quemado para cualquier tipo de combustión, dando cuenta de ésta a las autoridades competentes.

Artículo 13.– De los animales muertos. Queda prohibido el abandono de animales muertos por todo el término municipal.

Artículo 16.– Son infracciones graves:

– Verter desperdicios de champiñón, así como no enterrar las bolsas de basura en el plazo de 72 horas.

– Destruir, deteriorar o modificar la calzada, cuneta o cualquier otro elemento perteneciente al camino.

– No respetar la distancia de edificaciones.

– No respetar la distancia de aspersores.

– Mover hitos intencionadamente.

– Realizar daños intencionadamente.

– Construir pozos negros.

– El tratamiento de basuras y vertido de orinas de animales a menos de 2 kilómetros del perímetro del casco urbano.

– El abandono de animales muertos por todo el término municipal.

– La reincidencia en faltas leves.

– Utilización indebida o en exceso de productos fitosanitarios.

Artículo 18.– Las infracciones previstas en esta Ordenanza se sancionarán conforme a los siguientes criterios:

a) Infracciones leves, multa de 120,20 a 300,51 euros (de 20.000 a 50.001 pesetas)

b) Infracciones graves, multa de 300,52 a 601,01 euros (de 50.002 a 100.000 pesetas)

c) Infracciones muy graves, multa de 601,02 a 3.000,00 euros (de 100.001 a 499.158 pesetas)

La cuantía de la multa se graduará en función de la trascendencia de la infracción, del daño causado, de la intencionalidad del autor y del beneficio obtenido. Si formulada la denuncia el denunciado asumiese la culpa, la cuantía de la multa propuesta podría reducirse hasta un 40%.

La imposición de la multa será independiente de la obligación de retornar las cosas a su estado anterior y de indemnizar los daños causados.

Tarazona de La Mancha a 8 de julio de 2005.–La Alcaldesa, Francisca Saiz Mancha.

•15.388•

Aprobada inicialmente, por acuerdo plenario de fecha 26 de mayo de 2005, la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del servicio funerario del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y for-

mular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Se da igualmente, por el mismo plazo, audiencia a los interesados para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

De no producirse alegaciones, la modificación de la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Tarazona de La Mancha a 7 de julio de 2005.–La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Saiz Mancha.

•15.387•

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

ANUNCIOS

Fecha: 1 de julio de 2005

Número 5/2005

Jacinto López Descalzo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, inclui-

da en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento del año 2005, conforme a las bases de la convocatoria publicadas en el *B.O.P.* número 51, de 2 de mayo, y conforme a lo establecido en la base cuarta, esta Alcaldía, resuelve:

1º.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

A) Admitidos Policía Local:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
Aparicio Valera, Juan	04.217.586F
Aroca López, M ^a José	44.380.899F
Avendaño García, Ana Verónica	04.210.184B
Badajoz León, Monserrat	04.218.455W
Belmonte Cortés, Fernando	47.066.398A
Carrillo Fernández, Carlos Manuel	06.267.072D
Carrión Fernández, Juan José	44.396.270Z
Colino Martín, Miriam	04.208.997C
Corominas Roca, Alfonso	47.072.075E
Díaz Collados, Alberto	47.078.060G
Fernández García, Santiago	47.067.873Y
García Blázquez, José Antonio	44.388.526k
García Sáez, Ignacio	47.055.825X
García Torres, Federico	47.078.010T
Garrido García, Juan Antonio	47.058.329F
Gómez Sáez, Juan Pedro	47.071.792S
González Martínez, Cándido	44.381.113Z
Jara Almada, José María	77.524.275S
Jiménez Camilo, José Juan	07.567.210A
Moreno Jiménez, Fidel	44.381.010A
Muñoz Alcázar, Isabel	09.004.118D
Muñoz García, Carlos	47.069.293T
Navarro Fernández, Pedro	44.387.538E
Palomo Otero, Francisco	04.200.478B
Rescas Martínez, Miguel	47.057.925V
Sáez Simarro, Juan Manuel	47.399.999N
Sánchez Alfaro, Sergio	04.213.855W
Valera García, Luis Santiago	47.054.931J

B) Excluidos

Apellidos y nombre; D.N.I.; causa

Rescas Martínez, Miguel; 47.057.925V; presentación fuera plazo

2º.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Don Jacinto López Descalzo.
- Suplente: Don José Martínez Pérez.
- Secretario: Don Francisco Tornero Jiménez.
- Suplente: Doña M^a Angeles López Parreño.
- Vocal 1: Don Ramón López Moreno.
- Suplente: Pascual Martínez Cuesta.
- Vocal 2: Doña M^a Angeles López Parreño.
- Suplente: Doña Juana Tarancón Huerta.
- Vocal 3: Don Juan Descalzo Anguix.
- Suplente: Don Pedro Carrión Fernández.

3º.- Comienzo de las pruebas selectivas.

La primera prueba de la fase de oposición dará comienzo el día 22 de agosto de 2005, a las 10,00 horas, en el Instituto de Educación Secundaria de esta localidad, sito en calle Larga, 116. Las fechas y lugares de celebración del resto de los ejercicios previstos en la convocatoria se harán públicas con la antelación suficiente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

4º.- Exposición pública.

La presente resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de diez días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarla y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en orden a la subsanación de errores o deficiencias que se estimen cometidas, elevándose automáticamente a definitiva en caso de no presentarse reclamaciones.

Villamalea, 1 de julio de 2005.-El Alcalde, Jacinto López Descalzo.-Doy fe. El Secretario, Francisco Tornero Jiménez.

•15.383•

Fecha: 1 de julio de 2005

Número 7/2005

Jacinto López Descalzo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Jardinero y Encargado de Cementerio, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento del año 2005, conforme a las bases de la convocatoria publicadas en el *B.O.P.* n° 48, de 25 de abril, y conforme a lo establecido en la base quinta, esta Alcaldía, resuelve:

1º.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

A) Admitidos

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
Anguix Escribano, Fidel Lucio	74.494.308-E

Apellidos y nombre

D.N.I.

Fernández García, Manuel	74.503.089-V
Montes García, Juan Pedro	74.482.137-H
Montes Martínez, Antonio	74.511.236
Tarancón Hernández, Bernabé	74.449.037-S

B) Excluidos

Ninguno

2º.- Tribunal calificador:

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Don Jacinto López Descalzo.
- Suplente: Don José Martínez Pérez.
- Secretario: Don Francisco Tornero Jiménez.
- Suplente: Doña M^a Angeles López Parreño.
- Vocal 1: Doña M^a Carmen Ibáñez Noguerón.
- Suplente: Rubén Noguerón Martínez.
- Vocal 2: Don Quinciano Borja Gómez.
- Suplente: Doña Isabel Escribano Moratalla.

- Vocal 3: Don Félix Diego Peñarrubia Blasco.
 - Suplente: Don Ventura Martínez Herrero.
 - Vocal 4: Doña Esperanza Gómez Claramunt.
 - Suplente: Doña M^a Soledad Escribano Tarancón.
 - Vocal 5: Don Prudencio Pedregal López.
 - Suplente: Don Francisco Ortiz García.
- 3º.– Comienzo de las pruebas selectivas.

La primera prueba de la fase de oposición dará comienzo el día 16 de agosto de 2005, a las 10,00 horas, en la Biblioteca Municipal, sita en calle Cárcel, 2. Las fechas y lugares de celebración del resto de los ejercicios previstos en la convocatoria se harán públicas con la antelación suficiente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

4º.– Exposición pública.

La presente resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de diez días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarla y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en orden a la subsanación de errores o deficiencias que se estimen cometidas, elevándose automáticamente a definitiva en caso de no presentarse reclamaciones.

Villamalea, 1 de julio de 2005.–El Alcalde, Jacinto López Descalzo.–Doy fe. El Secretario, Francisco Tornero Jiménez.

•15.384•

Fecha: 1 de julio de 2005

Número 6/2005

Jacinto López Descalzo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento del año 2005, conforme a las bases de la convocatoria publicadas en el B.O.P. n.º 47, de 22 de abril, y conforme a lo establecido en la base cuarta, esta Alcaldía, resuelve:

1º.– Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

A) Admitidos

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
---------------------------	---------------

Tarancón Huerta, Juana	74.503.205-H
Jiménez López, Ana Elvira	5.138.365-G

B) Excluidos

Ninguno

2º.– Tribunal calificador:

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Don Jacinto López Descalzo.
- Suplente: Don José Martínez Pérez.
- Secretario: Don Francisco Tornero Jiménez.
- Suplente: Doña M^a Angeles López Parreño.
- Vocal 1: Doña M^a Carmen Ibáñez Noguerón.

- Suplente: Don Rubén Noguerón Martínez.
 - Vocal 2: Don Quinciano Borja Gómez.
 - Suplente: Doña Isabel Escribano Moratalla.
 - Vocal 3: Don Félix Diego Peñarrubia Blasco.
 - Suplente: Don Ventura Martínez Herrero.
 - Vocal 4: Doña M^a Angeles López Parreño.
 - Suplente: Don Juan Descalzo Anguix.
 - Vocal 5: Don Rodrigo Antonio Gutiérrez García.
 - Suplente: Don José María Martínez Sanchón.
- 3º.– Comienzo de las pruebas selectivas.

La primera prueba de la fase de oposición dará comienzo el día 18 de agosto de 2005, a las 17,00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Las fechas y lugares de celebración del resto de los ejercicios previstos en la convocatoria se harán públicas con la antelación suficiente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

4º.– Exposición pública.

La presente resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de diez días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarla y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en orden a la subsanación de errores o deficiencias que se estimen cometidas, elevándose automáticamente a definitiva en caso de no presentarse reclamaciones.

Villamalea, 1 de julio de 2005.–El Alcalde, Jacinto López Descalzo.–Doy fe. El Secretario, Francisco Tornero Jiménez.

•15.385•

Por doña Ana Isabel Tolosa Jiménez, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «peluquería», con emplazamiento en calle Magistrado Valera, 25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamalea a 30 de junio de 2005.–El Alcalde, ilegible.

•15.289•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE**EDICTOS***Auto despachando ejecución número 116/05*

Primero: Despachar la ejecución número 116/05 solicitada por doña María Victoria Moreno Ortega contra Aparados de Calidad, S.L. por un importe de 1.152

euros de principal, más 184 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Albacete, 6 de julio de 2005.–Firma ilegible.

•15.434•

Auto despachando ejecución 103/05

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución contra Duque de Almansa, S.L. del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 107.861,76 euros más la cantidad de 17.000 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales, todo ello en ejecución 103/05.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la

existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Albacete, 4 de julio de 2005.–Firma ilegible.

•15.435•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE**EDICTO***Autos 219/05*

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por cantidad, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Castillo Navajas, S.L., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 07/11/05 a las 10,30 horas, e ignorándose el actual paradero de la parte demandada,

por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Alicante a 27 de junio de 2005.–La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.

•15.083•

PRECIOS

* Suscripción anual: 77,48 €
 * Suscripción semestral: 41,32 €
 * Suscripción trimestral: 25,83 €
 * Número del día: 0,72 €
 * Número atrasado: 0,93 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €

1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €

* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 56,82 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

